



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=AdX1A3WIM6b%2BY13mP1T%2BtqT0%2FMXQP6NGGqjCnedR%2BM%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 04 de diciembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0189705-2023

Sra
liliana de voz
Email: lilianadevozm@gmail.com
Celular: 3113289237
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010304280021000, Radicado EXT AMC 23 0146417.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con referencia Catastral N° 010304280021000 localizado en la C 30 55 161 del Barrio Escallon Villa, presenta Uso de suelo MIXTO 2 y las actividades desarrolladas o por desarrollar VENTA DE BEBIDAS Y COMIDA CON CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, se ubican así dentro del uso mixto 2 del predio:

VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (Con consumo dentro del establecimiento) se ubican en el uso COMERCIAL 3 y es considerada como una de las actividades RESTRINGIDAS, por tal razón deberá solicitar ante la Secretaría de Planeación Distrital un IMPACTO URBANO; debido a que los USOS RESTRINGIDOS, de conformidad con el numeral 4° de la Circular No. 2 de 2002, requieren Concepto Previo por parte de ésta Secretaría para la valoración de la actividad que pretende desarrollar frente al área donde se establece como tal y deberá aportar la siguiente documentación.

- ? Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca dentro de un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.
- ? Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.
- ? Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados, horario de funcionamiento.
- ? Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de cargue y descargue, Planos en escala 1:100, 1:50.
- ? Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.
- ? Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=AdX1A3WIM6b%2BY13mP1T%2BtqT0%2FMXQP6NGGqjCnedR%2BM%3D>



Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

VENTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (Fuente de soda) este tipo de actividades se ubican en el uso COMERCIAL 1, como una de las actividades COMPATIBLES y es considerada VIABLE, debido a que el predio cuenta con el área y frente mínimo exigido por el POT.

VENTA DE COMIDA (Con consumo dentro del establecimiento), se ubica en el uso COMERCIAL 2, como una de las actividades PRINCIPALES, y es considerada como VIABLE, debido a que el predio cuenta con el área y frente mínimo exigido por el plan de ordenamiento territorial POT.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=AdX1A3WM6b%2BY13mP1T%2BtqT0%2FMXOP6NG0qCnedR%2BM%3D



SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-23-0146417**
Fecha y Hora de registro: **01-dic-2023 15:25:24**
Funcionario que registro: **Arroyo Yances, Angie Elena**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**
Funcionario Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**
Cantidad de anexos: **0**
Contraseña para consulta web: **D438CC8B**
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Calle de la Aduana # 30-78



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Liliana Margarita Devoz Mendivil
Nombre del Establecimiento Comercial Calle Once Gustavo Bar
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada venta de bebidas y comidas para el consumo
(Explicación clara y Detallada) dentro y fuera del local u establecimiento
Número de la Referencia Catastral 010304280021000
Barrio La Campesina Dirección transversal 47 N 23A 87
Email Liliana de voz m@gmail.com
Teléfono No. 1 3113289237 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

